



DECRETO ALCALDICIO N° 1065 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 08.04.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 01.04.2019 de la Tesorera del Servicio de Bienestar del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante la cual se solicita la adquisición de 130 Chocolates, papel de regalo y cinta decorativa con el fin de entregar como obsequio en cada cumpleaños a los Beneficiarios del Servicio de Bienestar del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°7 letra N (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Confites**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

ROSA ANTONIETA CARO LIRA RUT [REDACTED]

\$313.790 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019. (Servicio de Bienestar).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)